



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2011, al punto 23º de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

23º.-INFORME DEL JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA REFERENTE AL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2011, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DE SERVICIOS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL.

Se da cuenta de este informe del tenor literal siguiente:

El funcionario que suscribe, Técnico de Administración General, Jefe de la Sección de Contratación Pública, advertido error material en acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2011, al punto B) de la misma, en la propuesta primera del informe, donde dice:

PRIMERO.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de servicios de seguro colectivo de vida para el personal y los miembros de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo a la empresa ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA por un importe de adjudicación de 43.120,00 euros, y un plazo de duración de dos años.

**Debe decir:**

**PRIMERO.- Adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de servicios de seguro de responsabilidad civil/patrimonial de Almendralejo a la empresa ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA por un importe de adjudicación de 43.120,00 euros, y un plazo de duración de dos años.**

Y en el dispositivo primero, donde dice:

PRIMERO.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de servicios de seguro colectivo de vida para el personal y los miembros de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de



Almendralejo a la empresa ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA por un importe de adjudicación de 43.120,00 euros, y un plazo de duración de dos años.

**Debe decir:**

**PRIMERO.- Adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de servicios de seguro de responsabilidad civil/patrimonial de Almendralejo a la empresa ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA por un importe de adjudicación de 43.120,00 euros, y un plazo de duración de dos años.**

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de la Sección de Contratación Pública, acordó rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2011, al punto B) de la misma en los términos transcritos.

Almendralejo, a 9 de enero de 2012

El Secretario General

PERFIL DEL CONTRATANTE.-